



Nombre de la normativa:

Decreta alerta sanitaria por período que señala y otorga facultades extraordinarias que indica.

Descripción breve de la normativa:

La Subsecretaría de Salud Pública ha declarado la alerta sanitaria en todo el territorio, tomando un conjunto de medidas tendientes a enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial de la Viruela del Mono o Viruela Símica, medida que tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
-	-	-



ALERTA LEGAL

Decreto 64

ACHS

Organismo Emisor: Subsecretaría de Salud Pública

Fecha Publicación:

25-06-2022

Fecha Vigencia:

25-06-2022

Ente fiscalizador: Autoridad sanitaria

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Viruela del mono
- Alerta sanitaria

Normativas relacionadas

- Código Sanitario

Conoce más